



APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Atención: Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Asunto: Aprobación del Informe Técnico

1. DATOS GENERALES:

DESCRPTORES	DATOS
Nombre del/de la representante legal de la empresa o entidad	
Número del DNI del/de la representante legal de la empresa o entidad	
Datos del titular de la infraestructura de residuos sólidos referidos a la razón social de la empresa o entidad	
Número del RUC de la empresa o entidad	
Número de la partida registral y asiento de la inscripción de la empresa en la SUNARP (de corresponder)	
En relación al pago por el derecho de tramitación ¹ , si el pago ha sido realizado en caja del Ministerio del Ambiente (MINAM), consignar lo siguiente:	
Número del comprobante de pago	

¹ En caso el pago por el derecho de tramitación no ha sido realizado en caja del MINAM, debe adjuntar copia simple del comprobante de pago.

Declaración Jurada en la que se declara que el Informe Técnico ha sido elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM, que aprueba Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos

Declaro conocer que el Informe Técnico² debe ser elaborado, como mínimo, por un profesional colegiado de la carrera de ingeniería sanitaria, ambiental, geográfica, química, civil o de biología, que cuente con experiencia mínima de dos (2) años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) o complementarios al mismo.

SI (Marcar con un aspa)		NO (Marcar con un aspa)	
-------------------------	--	-------------------------	--

APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

2. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento administrativo, se me notifique en la dirección electrónica (e-mail): _____ consignada en el presente formulario, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General o normativa vigente.

3. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO

En concordancia con lo establecido en el TUPA del MINAM, y conforme a lo señalado en los literales b) y c) del artículo 28 del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM, que aprueba Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos, se adjuntan los siguientes documentos:

Requisitos	Adjunta SI o NO
Un (01) ejemplar impreso o en formato digital del Informe Técnico ² , el cual debe ser suscrito por el titular de la infraestructura de residuos sólidos y por el (los) profesional(es) que lo elaboraron.	
Pago por el derecho de trámite ³ .	

² El contenido del Informe Técnico debe ser conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 010-2020-MINAM.

³ Cuando el pago se realice en caja del MINAM indicar el número del comprobante de pago en el último descriptor del Rubro 1. Datos Generales del presente formulario.

4. AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PRESENTADOS EN COPIA SIMPLE

Yo, _____ de nacionalidad _____ identificado(a) con _____ N° _____, al amparo de lo dispuesto en el sub numeral 49.1.1 del numeral 49.1 del artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General o normativa vigente; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes al procedimiento de Aprobación del Informe Técnico, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información consignada y documentos presentados en copia simple **SON AUTÉNTICOS** y corresponden a los documentos originales o copias legalizadas notarialmente que reemplazan, respondiendo a la verdad de los hechos que en ellos se consigna.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

FORMULARIO F-07
(DISTRIBUCION GRATUITA)

APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Asimismo, **DECLARO** conocer que la presentación y admisión de la información y documentos presentados en copia simple, se hace al amparo del principio de presunción de veracidad y conlleva a que el MINAM realice acciones de fiscalización posterior, por lo que de comprobarse fraude o falsedad en la información o copia simple presentada, el MINAM tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444 o normativa vigente; y, de corresponder, comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.

La veracidad de la información contenida en el presente formulario será verificada por el MINAM.

Firma del/la Titular o Representante Legal: _____

Nombres y Apellidos: _____

Lugar y fecha: _____